

**POLINTER, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**FIPOL, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de la sociedades «Polinter, Sociedad Anónima» y «Fipol, Sociedad Anónima», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Fipol, Sociedad Anónima»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Polinter, Sociedad Anónima»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de diciembre de 2003, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Montcada i Reixac (Barcelona), 20 de octubre de 2004.—«Polinter, S. A.» Secretario del Consejo de Administración, D. Robert Ramos i Pagans.—«Fipol, S. A.» Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Ramos i Pagans.—50.869. 1.ª 11-11-2004

**PORT TORREDEMBARRA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará en el domicilio social sito en el municipio de Torredembarra (Tarragonès), Edificio de Capitanía del Puerto Deportivo y Pesquero de Torre dembarra, el próximo 30 de noviembre de 2004, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros para cubrir las actuales vacantes.
- 2.º Nombramiento de un Auditor de Cuentas para que audite las Cuentas Anuales de la Compañía.
- 3.º Propuesta de rebajar el quórum exigido por el art. 24 de los Estatutos Sociales de la Compañía, para la válida constitución del Consejo de Administración. Aprobación, en su caso, de la citada propuesta.
- 4.º Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores Socios, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Torredembarra, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis de Patricio Sala.—50.823.

**PREVISORA GENERAL,  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN  
SOCIAL A PRIMA FIJA**  
(Entidad absorbente)

**MUTUA PENEDÈS DE PREVISIÓ  
SOCIAL A PRIMA FIXA**  
(Entidad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Para conocimiento general se hace constar que las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Entidad absorbente), con domicilio en Barcelona, en Calle Balmes 28, y de Mutua Penedès de Previsió Social a Prima Fija (Entidad absorbida), con domicilio en Vilafranca del Penedès (Barcelona), en Calle Vidal, 9 celebradas en fechas 15 y 17 de junio de 2004, respectivamente han acordado la fusión por absorción, mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la segunda a la primera, con fecha de efectos 30 de junio de 2004.

A los efectos de lo que dispone el artículo 9, apartado 4.1 letra c) del Decreto 279/2003 de 4 de noviembre (publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 20 de noviembre de 2003) y el artículo 72.1 letra c) del Real Decreto 2486/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados se comunica a los socios disidentes y a los no asistentes la concesión del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para que se adhieran al mencionado acuerdo, quedando durante dicho plazo a su disposición la documentación de la fusión en la Calle Balmes 28 de Barcelona.

Se comunica también que dicha fusión esta bajo la supervisión de la Direcció General de Política Financera i Assegurances del Departament d'Economia de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en Barcelona, en Passeig de Gràcia 19 de Barcelona.

Barcelona, a 2 de noviembre de 2004.—Los Presidentes, Joan Bou Catalán (Mutua Previsora) y Carles Puig Torres (Mutua Penedes).—50.309. y 3.ª 11-11-2004

**PRIMERAMA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**GANRAS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de «Primerama, Sociedad Limitada» y «Ganras, Sociedad Limitada» han decidido el día 8 de noviembre de 2004, acordar su fusión mediante la absorción de «Ganras, Sociedad Limitada» por parte de «Primerama, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 8 de noviembre de 2004.—Los Administradores de las sociedades implicadas: Don David González Castro y Doña Anna M.ª González Castro, Administradores Solidarios de «Ganras, Sociedad Limitada»; y Don David González Castro, Administrador único de «Primerama, Sociedad Limitada».—50.597. 2.ª 11-11-2004

**PROMOCIONES ITCARCRIS, S. L.**  
(Sociedad absorbente y beneficiaria escisiones)

**GRUPO ITCARCRIS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

**PROYECTOS ITCARCRIS, S. L.**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**DESARROLLOS ITCARCRIS, S. L.**  
(Sociedad escindida parcialmente)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que Juntas Universales de las antecitadas cuatro sociedades, celebradas el 30 de Septiembre de 2.004, acordaron por unanimidad:

1. La fusión por absorción de «Grupo Itcarcris, S.L.», por parte de «Promociones Itcarcris, S.L.» mediante la disolución sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

2. La escisión parcial de «Desarrollos Itcarcris, S.L.», mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica y su traspaso en bloque a «Promociones Itcarcris, S.L.», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

3. La escisión parcial de «Proyectos Itcarcris, S.L.», mediante la segregación de parte de su patrimonio consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica y su traspaso en bloque a «Promociones Itcarcris, S.L.», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión-escisión de fecha de 15 de Septiembre de 2004, que se depositará en los Registros Mercantiles de Álava y Guipúzcoa, correspondientes a los domicilios sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de «Promociones Itcarcris, S.L.», «Grupo Itcarcris, S.L.», «Proyectos Itcarcris, S.L.» y «Desarrollos Itcarcris, S.L.», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión respectivos; así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión-escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria y Eibar, 1 de noviembre de 2004.—Emilio Mora Fernández, Administrador Único de «Promociones Itcarcris, S.L.», «Grupo Itcarcris, S. L.», «Proyectos Itcarcris, S.L.» y «Desarrollos Itcarcris, S.L.».—50.356.

y 3.ª 11-11-2004

**PROMOTORA LA LUMBRE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**ROSA DE TIÑOJAI,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Rosa de Tinojai, Sociedad Limitada, sociedad absorbida, por Promotora La Lumbre, Sociedad Limitada, sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a